FL 02 5

Geografía Historia, Asignatura de Historia de España Moderna y Contemporánea, programa número 26, el programa concreto del federalismo de P. Margal, por el profesor Javier Donézar. P. Margal expresó en pocas palabras cuál era la base de su concepción federalista. La Federación es un sistema por el cual los diversos grupos humanos, sin perder su autonomía en lo que les es peculiar, se asocian y subordinan al conjunto de su especie para todos los fines que les son comunes.

El sistema indica al profesor juglar al que seguimos pretendía ser fundamentalmente institucionalista, sin embargo, en la práctica el esquema superó lomeramente institucional para encarnarse en la transformación de las realidades españolas tal como las entendía y veía a su autor. ¿Sabéis lo que es la Federación? decía P. en sus lecciones de controversia. La solución del gran problema político del siglo.

Después de haberse reconocido la autonomía de las naciones se ha reconocido la autonomía del individuo. Después de reconocida la del individuo se ha visto la necesidad de reconocer en general la autonomía del ser humano, es decir de todos los seres humanos, del individuo, del pueblo, de la provincia, de la nación y de las naciones. Pues bien, la Federación viene a sentar sobre bases indestructibles la autonomía del municipio y de la provincia, viene a consolidar la autonomía del municipio y la del Estado.

He aquí porque os digo que la Federación no es una van a forma de gobierno, determina la esfera de acción de cada una de esas colectividades y dentro de esa esfera de acción tanto en lo político como en lo económico y en lo administrativo deja en plena posesión de sí mismo a la provincia y al municipio. Cuatro documentos pueden servir de guía para dibujar la acomodación del programa de P. Margal. Primero las bases económicos sociales del Partido Federal de 29 de febrero de 1872.

Segundo el proyecto de Constitución Federal de la Primera República Española. Tercero el proyecto de Constitución Federal Española adoptado en 1883. Cuarto el programa del Partido Federal redactado por P. Margal en 1894.

El primer documento constituye la exposición del contenido social del federalismo en los años 70. El segundo documento se inspira en su mayor parte en el pensamiento de P. Margal, aunque fue redactado por una comisión en la que tomó parte activa castelar. Dicho texto ayuda a situar al político en el momento cumbre de su carrera pública y deja entre ver cuáles eran las contradicciones que iban a llevar al fracaso del programa federal.

El proyecto de 1883 es mucho más maduro que el de diez años antes y posiblemente de haber sido redactado entonces las cosas hubieran podido ir de distinta forma para los federales. El cuarto documento que es más ideológico que constitucional expresa con fidelidad cuáles eran las plataformas definidoras del programa federal entendido por P. Margal. De los cuatro salen

las líneas definidoras de su pensamiento.

Al iniciar el programa de 1894 escribió P. Margal que los federales deseaban en el orden humano libres el pensamiento, la conciencia y los cultos, con respecto a todas las religiones, ni privilegios, ni preferencias para ninguna. Suprimidas las obligaciones del culto y clero, dotados los sacerdotes de todas las iglesias de los mismos derechos que los demás ciudadanos, realizadores de los mismos deberes y sujetos a la misma jurisdicción y a las mismas leyes, civiles el matrimonio, el registro y el cementerio, garantizados la vida y el trabajo, inviolables la personalidad, el domicilio y la correspondencia, abolida la pena de muerte y perseguida y expulsada sin piedad la vagancia. Dos ideas presidían su programa, el pacto y la federación.

El pacto decía, es el legítimo origen de todas las relaciones jurídicas entre los hombres que han llegado a la plenitud de la razón y de la vida. Sólo en virtud de pactos podemos obtener los unos, de los otros, el cambio de servicios y de productos. Solamente en virtud de pactos nos unimos hombre y mujer y constituimos la familia.

Solo por pactos se agrupan legítimamente las familias y se forman los pueblos. Se equivocan los que ponen por encima del pacto la autoridad y el derecho. Ni la autoridad surge espontánea y fatalmente como se afirma, ni el derecho obliga mientras no gana el entendimiento y el corazón de los pueblos y se formula en leyes.

En el pacto concebía Pí Margal la solidez de los pueblos. El verdadero lazo jurídico de las naciones es preciso desengañarse, se encuentra en el pacto. Repúblicas como las de Washington y como la de Suiza, estas son las sólidas y legítimamente formadas, porque en el pacto descansan a la fuerza la una y la otra, con fuerza contra los separatistas.

No fuimos nosotros nunca tan afortunados. Después de diez años de guerra con Cataluña, hubimos de ganarla por medios que nada honraron a las armas de castilla. Después de ocho años de lucha en Portugal, hubimos de dejarlo en paz, quebrantados y enrojecidos de vergüenza.

¿Podríamos unirnos? Es muy dudoso. El pacto era para Pí Margal lo que debía unir a todas las provincias en la realidad España. Todo pacto, como enseña el derecho, obliga a cuantas personas jurídicas lo celebran o suscriben y es indiscutible que no cabe ni aún rescindirlo por la sola voluntad de una de las partes.

Temer que por el pacto se disgreguen en España las provincias es abrigar el pensamiento de que permanecen unidas por el solo vínculo de la fuerza. Pero precisamente el pacto federal da a las naciones una estabilidad que a la fuerza se pedirá en vano y es verdaderamente peregrino admitir ese pacto como base de las naciones nuevas y no de las viejas. Si es la única base legítima las naciones que en él no descansan, adolecen a no dudarlo de un vicio de origen que debe corregirse.

Si no es la única, ¿cuál es la otra? La cuestión viene a quedar siempre encerrada en el mismo

dilema, o la fuerza o el pacto. Pí Margal en definitiva expresaba su confianza en la solución del pacto federal para España. ¿Pero qué es el pacto se pregunta? El pacto a que me refiero ahora es el espontáneo y solemne consentimiento de más o menos provincias o estados en confederarse para todos los fines comunes bajo las condiciones que estipulan y que escriben en una constitución.

Cuando se organize, España, según nuestro sistema, el pacto será, por ende, el espontáneo y solemne consentimiento de nuestras regiones en confederarse para todos los fines comunes bajo condiciones estipuladas y escritas en una constitución federal. Como donde no hay libertad, no hay consentimiento sobra en la definición la palabra espontáneo y si la pongo es a fin de que nunca se olvide que el pacto, en una federación, excluye toda idea de coacción y de violencia. Creó inútil decir lo que sería el pacto regional.

Bajo condiciones estipuladas y escritas en otra constitución particular consentirían espontáneamente municipios y provincias en formar un Estado. Supuesto al pacto y la federación, como al principio reseñamos, la forma obligada de gobierno para España, según Pí Margal, era la República. Sometemos en los negocios nacionales las regiones a los poderes de la Federación, pero a poderes selectivos.

Es hereditario el poder en las monarquías y no podemos aceptarlo. De aceptarlo pondríamos sobre las regiones una institución que estaría fuera de su alcance y tendería por su natural índole a enbeberlas en el Estado. Esto hace hoy el imperio en Alemania y Austria.

El principio de Federación podía acabar con la nación? De la respuesta a la pregunta podía depender la incorporación a las ideas federalistas de muchos espíritus dudosos, según juzgaba Pí Margal. Dejará la nación de ser nación porque la restablezcamos sobre nuevas bases, porque volvamos a las antiguas regiones y las hagamos en su vida interior autónomas, porque quitemos al gobierno central el derecho de darles la pauta, porque deslindemos la vida regional de la nacional y demos a las dos la debida y posible independencia? Autónomas fueron casi todas nuestras regiones. Por la violencia dejaron de serlo, y ya de ser ahora poco menos que un crimen devolverlas sus perdidos derechos.

Lo que por privilegio antes gozaron por ley común queremos ahora que lo gocen. Las regiones todas queremos igualmente libres. Por hacer libre al individuo hemos peleado constantemente.

Por hacer libres el municipio y la región luchamos ahora y lucharemos mientras nos quede un destello de razón y un álito de vida. Partidarios ardientes de la libertad la queremos en todos los hombres y en todas las sociedades que los hombres constituyan. Pi Margal señalaba como última realidad política de una nación la villa y la aldea.

En ellas estaba la base esquemática de la organización pública. ¿Qué se deducía de esto? ¿Qué es preciso? decía Pi pensar en una organización que vaya de abajo arriba y no de arriba abajo. Esta es la enorme diferencia que hay entre la descentralización y la federación.

La descentralización parte de arriba abajo, la federación parte de abajo arriba. ¿Y qué más da? diréis tal vez. Si la organización viene de abajo, las provincias son las que limitan al estado.

Al paso que si la organización viene de arriba, el estado es el árbitro de la suerte de las diversas colectividades. En este caso la descentralización puede hoy existir y desaparecer mañana, pero si parte de abajo arriba el estado tiene funciones determinadas de las cuales no puede salir. Y lo que sucede ordinariamente es que el estado en vez de limitar las atribuciones de las provincias es a su vez limitado sin cesar en sus funciones por las provincias mismas.

He aquí por qué hemos venido a la idea de federación. Constituida si la federación seguía, el estado tiene funciones completamente deslindadas, exijo entonces de un pacto, pacto que no se puede romper sino con el acuerdo de las provincias todas. Finalmente, ¿cuál había de ser la política internacional de una España construida de ese modo? Es de interés el planteamiento porque englobaba la nación en una realidad supranacional.

Resultaba en definitiva el culmen de su programa. Somos los federalistas decía enemigos declarados de la guerra. No queremos conquistar ni que se nos conquiste.

En el trabajo y no en las armas entendemos que estriban el bienestar y la grandeza de las naciones. El espíritu invasor nos hizo temibles y célebres, pero también indolentes y pobres. Sería no escarmentar ni aún en cabeza propia volver a la vida aventurera.

Si realmente aspiramos a civilizar gente sumida todavía en la barbarie, no tampoco por la fuerza, sino por el cambio comercial y por las buenas relaciones hemos de ganarla. Lógicos y equitativos no hemos de recurrir nunca a la contradición de considerar sagrado el suelo de la patria propia y no poner reparo en violar el de la patria ajena. No autorizan para ello ni la continuidad de territorios ni la comunidad de estirpe, ni la unidad de idioma, ni la superioridad de civilización.

Hay un orden de intereses internacionales como claramente lo demuestran los muchos tratados que de nación a nación se han hecho. Todo orden de intereses implica para nosotros la creación de un poder que los gobierne y los dirija, y a la creación de un poder que a la vez dirima las discordias que entre las naciones surjan, evite la guerra y haga posible el general desarme. A una la constitución de la humanidad es un todo orgánico en un todo orgánico, queremos contribuir con nuestras escasas fuerzas.

Y concretándose este pensamiento de una práctica, el federalismo propugnaba, en definitiva, queremos la confederación de las naciones, la creación de un poder que rija las relaciones internacionales, hoy materia de tratados múltiples. Interin este poder no exista, la decisión de todas las discordias por el arbitraje. Desde luego las más amistosas relaciones de comercio y de letras con las repúblicas latinas de América y cuantas facilidades y concesiones puedan contribuir a que Portugal se avenga a ser una región de España.

El apoyo y el estímulo de cuanto pueda agradar, en el hombre la idea de patria y hacer que la

humanidad constituya un tono orgánico. La civilización de los pueblos incultos no por la fuerza sino por la colonización pacífica y por el establecimiento de relaciones mercantiles, la sustitución en suma de las coacciones de la violencia y de la guerra por la razón, por el derecho y por la paz.